



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Comunales ha considerado el **PROYECTO de LEY 41238 CD – UCR - FPCS** - autoría del Diputado PALO OLIVER por el cual se dona al "Centro Infantil Deportivo Nuevo Horizonte" de la ciudad de Santa Fe una fracción de terreno de propiedad del Gobierno de la Provincia , y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1 - Dónase al "Centro Infantil Deportivo Nuevo Horizonte" de la ciudad de Santa Fe (Personería Jurídica 569/42 - CUIT 30-67840674-6), una fracción de terreno de propiedad del Superior Gobierno de la Provincia identificado bajo partida inmobiliaria N° 1011061337891536, el cual deberá ser objeto de mensura, previo a su escrituración, pero que se describe como parte de una mayor área (remanente) del Plano de Mensura N° 116.868, que mide aproximadamente 95 metros sobre calle Monseñor Rodríguez (0-E); 185 metros lindando con las Escuelas N° 27 y 0527 (N-5); 95 metros sobre calle P. de Espinosa (E-0) y 185 metros sobre calle C. E. Carranza (N-S), encerrando una superficie total de 17.575m².

ARTICULO 2.- La donación se autoriza con el cargo de que el terreno sea destinado a la practica de actividades deportivas, recreativas,



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

sociales y culturales que lleven a cabo tanto los socios de la Institución, así como también de las distintas instituciones del barrio.

ARTICULO 3.- La presente donación se efectúa en cumplimiento de la Ley 11592, art. 11, que preservará dicha fracción para esta institución.

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE LA COMISIÓN – Zoom , 25 de NOVIEMBRE 2020

FIRMANTES: ORCIANI – REAL – LENCI – SOLA